



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE: ROBINSON RIOS GARCIA.
DEMANDADO: MARIA DEL PILAR CHUÑA RIVERA.
RADICADO: 910013184001-2017-00048-00.

Leticia, Amazonas, diez (10) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Se allega objeción al trabajo de partición por parte del Dr. ARGEMIRO MORA CASTRO en su calidad de apoderado del demandante, razón por la cual, el Despacho con fundamento al art. 509 en concordancia con el art. 129 del C. G. del P. corre traslado a la contraparte y a la partidora por el termino de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 11 DE AGOSTO DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.